de junio de 2003, han aprobado por unanimidad y decidido la fusión y absorción de Valembea, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Elaboración y Manipulación de Productos Agrarios, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por Esterac Sociedad Anónima, implicando la extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque a título universal de su patrimonio a Esterac, Sociedad Anónima, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

En dichas Juntas y decisiones se acordó, por unanimidad, aprobar los respectivos balances de fusión y que, a efectos contables, todas las operaciones realizadas desde el 1 de junio de 2003 habran de considerarse realizadas por cuenta de Esterac Sociedad Anónima; no es necesario ampliar el capital social de la absorbente por ser propietaria del cien por ciento de las participaciones de las absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho de todos los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a, 24 de junio de 2003.—Don Carlos Cano Seijo, Administrador Único de Esterac, Sociedad Anónima y Elaboración y Manipulación de Productos Agrarios, Sociedad Anónima y Solidario de Valembea, Sociedad Limitada.—32.736.

1.a 2-7-2003

EUROSIGMA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) MEGAPIPO, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedad Anónimas se hace público:

Que la Junta Universal de Accionistas de la Sociedad Eurosigma, Sociedad Anónima, a su vez accionista único de Megapipo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordó el día 25 de junio de 2003 su fusión, mediante la absorción de Megapipo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por parte de Eurosigma, Sociedad Anónima de acuerdo con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 18 de junio de 2003. Asimismo se hace constar expresamente:

En cumplimiento del Artículo 242 de la Ley de

Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión.

En cumplimiento del Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a oponerse a la misma durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Administrador Único de Eurosigma, Sociedad Anónima y de Megapipo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. Margarita González García.—32.852.

2.a 2-7-2003

FAMOSA, FÁBRICA DE MOTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

FAMOSA, FÁBRICA DE MOTORES, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

MOTORES CAMPEÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal (Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta General de Famosa, Fabrica de Motores, S.A. (Sociedad Unipersonal) (Escindida), celebrada el día 26 de junio de 2003, acordó por unanimidad, la escisión total de Famosa, Fabrica de Motores, S.A. (Sociedad Unipersonal) consistente en la división de su patrimonio en dos partes para su traspaso a dos sociedades de nueva creación, una que sucede en la denominación social a la escindida, y otra con la denominación de Motores Campeón, S.L. (Sociedad Unipersonal).

Las Sociedades beneficiarias suceden universalmente a la escindida, según el Proyecto de Escisión aprobado por el Órgano de Administración de la Sociedad, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 23 de junio de 2003.

Se hace constar el derecho de los acreedores y de los socios a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión y el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes desde el último anuncio, según art. 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de junio de 2003.—El Administrador. Barcelonesa de Explotación, S.A. (Juan Plana Sanz).—32.937. y 3.ª 2-7-2003

FERTIBERIA, S. A. (Sociedad absorbente) SEFANITRO, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de Sefanitro, S. A. y Fertiberia, S. A., celebradas el 26 y 30 de junio de 2003, respectivamente, aprobaron la fusión por absorción de Sefanitro, S. A. por Fertiberia, S. A., con disolución, sin liquidación de la primera, cuyo patrimonio será traspasado en bloque, a título universal, con todos sus derechos y obligaciones, a Fertiberia, S. A. Los acuerdos de fusión se ajustan al Proyecto de Fusión aprobado por los Consejos de Administración de ambas Sociedades concurrentes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcava el 10 v 11 de abril de 2003, respectivamente. Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Fertiberia, S. A.», Igacio Esquer de Oñate. El Secretario del Consejo de Administración de «Sefanitro, S. A.», Ignacio Esquer de Oñate.—33.396. 1.ª 2-7-2003

FLOCAIS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
HEVIGE DISTRIBUCIÓN, S. L.
Sociedad unipersonal
HEMONT HEVIGE MONTRES, S. A.
Sociedad unipersonal
(sociedades absorbidas)

Fusión

Se hace público que el Socio único de cada una de las compañías celebradas el 30 de junio de 2003, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de las otras dos sociedades. Asiste a los señores socios, accionistas y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A los efectos oportunos se hace constar que al amparo de lo previsto por el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, Flocais, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, adoptará la denominación social de una de las sociedades absorbidas: Hevige Distribución, Sociedad Limitada.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—D. Jorge Hernansaenz Gibert Administrador único de Flocais, Sociedad Limitada Administrador único de Hevige Distribución, Sociedad Limitada, Administrador Solidario de Hemont Hevige Montres, Sociedad Anónima.—33.202.

2.ª 2-7-2003

FORMACIÓN
Y CONSULTORÍA, S. A.
(Sociedad absorbente)
EUROPEAN CONSULTING
GROUP, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinaria y universales de accionistas de las citadas sociedades , celebradas ambas el 30 de Junio de 2003, aprobaron, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Formación y Consultoría, Sociedad Anónima» de «European Consulting Group, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como del balance de la fusión.

Madrid, 30 de junio de 2003.—Secretario de European Consulting Group, Sociedad Anónima, Don Francisco Roca Ortega.—Secretario de Formación y Consultoría, Sociedad Anónima, Martín-Peña & Dutilh y Asociados, Sociedad Limitada; Doña Isabel Dutilh Carvajal.—33.426. 1.ª 2-7-2003

FRIZT COMPANIES SPAIN, S. L Unipersonal (Sociedad absorbente)

UPS LOGISTICS GROUP SPAIN, S. L Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por